

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 6 rs. vn. al mes y 45 rs. por 3 meses para esta ciudad. Para fuera franco de porte por un mes 40 rs. y por 3 meses 27 rs.



No se dará curso á ninguna reclamacion ni se insertarán los anuncios que se dirijan á la redaccion del mismo si no es franco de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye la relacion de fincas inserta en el Boletin anterior.

Fábrica de Ntra. Sra. del Pilar.

- Una casa calle de Morata núm. 80 arrendada en 1.000 rs.
 - Otra calle de la Dama núm. 31 id. en 640 rs.
 - Una casa calle de la Dama núm. 30 arrendada en 752 rs. 32 mrs.
 - Otra calle del Azoque núm. 187 1.º id. en 1.016 rs. 16 mrs.
 - Otra en id. núm. 187, 2.º id. en 1.600 rs.
 - Otra calle de las Armas núm. 192 id. en 1054 rs. 4 mrs.
 - Otra id. de Bonaire núm. 195 id. en 715 rs. 10 mrs.
 - Otra id. de Ribera núm. 42 id. en 602 rs. 12 mrs.
 - Otra id. de los Infantes núm. 163 id. en 715 rs. 10 mrs.
 - Otra en id. núm. 164 id. en 715 rs. 10 mrs.
 - Otra en id. núm. 165 id. en 752 rs. 32 mrs.
 - Otra Ribera de Ebro núm. 45 id. en 527 rs. 2 mrs.
 - Otra en id. núm. 46 id. en 564 rs. 24 mrs.
 - Otra calle de los Infantes núm. 161 id. en 715 rs. 10 mrs.
 - Una casa Ribera de Ebro núm. 43, arrendada en 640 rs.
 - Otra en id. núm. 44 id. en 527 rs. 2 mrs.
 - Otra calle de los Infantes número 162 id. en 715 rs. 10 mrs.
 - Otra en id. núm. 166 id. en 800 rs.
 - Otra en id. núm. 167 id. en 752 rs. 32 mrs.
 - Otra Ribera de Ebro núm. 37 id. en 527 rs. 2 mrs.
 - Otra en id. núm. 38 id. en 564 rs. 24 mrs.
 - Otra en id. núm. 39 id. en 508 rs. 8 mrs.
 - Otra en id. núm. 40 id. en 564 rs. 24 mrs.
 - Otra en id. núm. 41 id. en 489 rs. 14 mrs.
 - Otra calle de los Infantes núm. 168 id. en 564 rs. 24 mrs.
 - Otra en id. núm. 169 id. en 762 rs. 12 mrs.
 - Otra calle de Constantinos núm. 177 id. en 320 rs.
 - Otra calle de Palomar núm. 46 id. en 160 rs.
 - Otra en id. núm. 48 id. en 263 rs. 18 mrs.
 - Un corral, 4 casas en id. id. en 649 rs. 14 mrs.
- Casas que habitaban los SS. Dignidades y canónigos.*
- Una casa calle de la Pabostria núm. 192.
 - Otra en id. núm. 194.
 - Otra en id. núm. 195.
 - Otra en id. núm. 196.
 - Otra calle de D. Juan de Aragon. núm. 8.
 - Otra calle del Pilar núm. 95.
 - Otra Plaza de S. Bruno núm. 143.
 - Otra Plaza de la Aduana núm. 149.
 - Otra calle de Arcedianos núm. 138.
 - Otra calle de Gavin núm. 162.
 - Otra calle de la Aduana núm. 151.
 - Otra calle del Pilar núm. 98.
 - Otra calle del Pilar núm. 99.
 - Una casa Plaza de la Seo núm. 10.
 - Otra en id. núm. 17.
 - Otra calle de Arcedianos núm. 139.
 - Otra calle de D. Juan de Aragon núm. 63.
 - Otra calle de la Caraza núm. 78.
 - Otra calle del Sepulcro núm. 3.
 - Otra en id. núm. 4.
 - Otra Arco del Deau núm. 4.

Zaragoza 11 de Octubre de 1842. =Mariano Frances.= José de la Cruz.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 30 de Noviembre próximo, dándose principio á las 10 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y escribanía de Amortizacion, con asistencia del Comisionado principal del ramo, ó persona que lo represente, con citacion del Síndico Procurador.

Núme- ros del anun- cio.	Idem de la rela- cion.	Del Cabildo de la ciudad de Tarazona.
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------

- | | |
|-----|--|
| 496 | Una casa sita en dicha ciudad de Tarazona calle del Cañicelo núm. 14, confronta con otra de Tomas Zueco, tiene 26 varas de sitio propio y 28 con servidumbre: no tiene carga, está arrendada en 360 rs. vn. y fina su arriendo en 1.º de Marzo de 1843, tasada con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real instruccion de 1.º de Marzo de 1836 en 8066 rs. vn. y capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837 en 8100 rs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta. |
| 490 | Otra en id. calle de la Cilla núm. 19, confrontante con otra de María Rios, tiene 66 varas cuadradas de sitio propio: no tiene carga, está arrendada en 440 rs. vn. y fina su arriendo en 31 de Diciembre de 1842, tasada en 7626 rs. vn. y capitalizada en 9900 rs. vn. que es &c. |
| 486 | Otra en id. calle de los Ciegos núm. 26, confrontante con otra de la viuda de Ramon Barcelona; tiene 62 varas cuadradas de sitio propio: no tiene carga, está arrendada en 260 rs. vn. y fina su arriendo en 4 de Julio de 1843, tasada en 2760 rs. vn. y capitalizada en 5850 rs. vn. que es &c. |
| 485 | Otra en id. y la misma calle núm. 24, confrontante con corral de Doña Joaquina Gil, consta de 42 varas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 260 rs. vn. y fina su arriendo en 5 de Febrero de 1843, tasada en 1584 rs. vn. y capitalizada en 5850 rs. vn. que es &c. |

- 5 484 Otra en id. y la misma calle núm. 18, confronta con otra de Francisco Pano, consta de 40 varas de sitio, no tiene carga, está arrendada en 160 rs. vn. y vence su arriendo en 13 de Marzo de 1843, tasada en 3242 y capitalizada en 3600 que es &c.
- 6 478 Otra en id. calle de la Peñuela baja n.º 10, confrontante con su calle de la Peñuela alta, consta de 91 varas de sitio propio: no tiene carga, está arrendada en 320 rs. vn. y vence su arriendo en 12 de Noviembre de 1843, tasada en 5872 rs. vn. y capitalizada en 7200 rs. vn. que es &c.
- 7 475 Otra en id. calle Mayor núm. 29, confronta con otra de la viuda de Manuel Miranda, consta de 94 varas y media de sitio: no tiene carga, está arrendada en 280 rs. vn. y vence su arriendo 15 de Diciembre de 1842, tasada 5607 rs. vn. y capitalizada en 6300 rs. vn. que es &c.
- 8 476 Otra en id. calle de Alfaro núm. 25, confronta con corral del Cabildo, consta de 144 varas cuadradas de sitio; no tiene carga, está arrendada en 240 rs. y vence su arriendo en 26 de Setiembre de 1843, tasada en 3940 rs. vn. y capitalizada en 5200 que es &c.
- 9 2071 Otra en id. calle de id., confronta con otra de Doña Gaudioso Gil, consta de 120 varas cuadradas de sitio no tiene carga, está arrendada en 80 rs. vn. y fina su arriendo en 1.º de Abril de 1843, tasada en 1408 rs. vn. y capitalizada en 1800 rs. que es &c.
- 10 474 Otra en id. calle Mayor núm. 70, confrontante con otra de José Ballestar, consta de 104 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 260 rs. vn. y vence su arriendo en 21 de Diciembre de 1842, capitalizada en 5850 rs. vn. y tasada en 8524 rs. vn. que es &c.
- 11 475 Otra en id. id. núm. 78, confronta con otra de Benito Aznar, consta de 117 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 300 rs. vn. y vence su arriendo en 8 de Octubre de 1843, tasada en 6254 rs. vn. y capitalizada en 6750 rs. vn. que es &c.
- 12 450 Otra casa en id. y su calle de Portalesa número 39, confronta con otra de Emeterio Hernandez, consta de 102 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, y vence su arriendo en 4 de Junio de 1843, está arrendada en 200 rs. vn., capitalizada en 4500 rs. vn. y tasada en 4676 rs. que es &c.
- 13 470 Otra en id. calle de la Reliquia núm. 11, confronta con la muralla, consta de 149 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 240 rs. vn. y vence su arriendo en 11 de Noviembre de 1843, capitalizada en 5400 rs. vn. y tasada en 7344 rs. que es &c.
- 14 466 Otra en id. calle de los Cuarteles núm. 16, confronta con casa de N. alias el Quemado, consta de 98 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 320 rs. y vence su arriendo en 17 de Octubre de 1843, tasada en 5608 rs. vn. y capitalizada en 7200 que es &c.
- 15 465 Otra en id. y la misma calle núm. 20, confrontante con casa de D. Antonio Sagasetta, consta de 108 vara cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 240 rs. vn. y vence su arriendo en 16 de Agosto de 1843, capitalizada en 5400 rs. vn. y tasada en 6084 rs. vn. que es &c.
- 16 464 Otra casa en id. calle de la Concepcion núm. 9, confronta con casa de Maria Garcia tiene 43 varas y un tercio cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 220 rs. vn. y vence su arriendo en 16 de Junio de 1843, tasada en 3385 rs. vn. y capitalizada en 4950 rs. vn. que es &c.
- 17 471 Otra en id. calle de los Cuarteles núm. 6, confrontante con casa de Atilano Azagra; tiene 64 varas cuadradas de sitio; no tiene carga, está arrendada en 160 rs. y vence su arriendo en 5 de Abril de 1843, tasada en 3404 rs. vn. y capitalizada en 3600 que es &c.
- 18 472 Otra id. calle de las Carretas núm. 8, confronta con la misma calle, tiene 58 varas cuadradas de sitio, no tiene carga, está arrendada en 180 rs. y vence su arriendo en 1.º de Abril de 1843, tasada en 3556 rs. vn. y capitalizada en 4050 que es &c.
- 19 459 Otra en id. calle de la Virgen de Moncayo núm. 28, confronta con dicha calle, tiene 50 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 260 rs. vn., tasada en 5360 rs. vn. y capitalizada en 5850 que es &c., fina su arriendo en 17 de Enero de 1843.
- 20 445 Otra en id. y la misma calle núm. 27, confrontante con sitio de Isidoro Bazquez; tiene 80 varas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 160 rs. vn. y vence su arriendo en 18 de Febrero de 1843, tasada en 3082 rs. vn. y capitalizada en 3600 que es &c.
- 21 460 Otra id. calle Larga núm. 16, confronta con otra del Cabildo, consta de 52 varas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 200 rs. y vence su arriendo en 15 de Enero de 1843, tasada en 4262 rs. vn. y capitalizada en 4500 que es &c.
- 22 491 Otra en id. calle de la Parra núm. 9, confronta con otra de Ramon Latorre, tiene 208 varas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 564 rs. 20 mrs. vn. y vence su arriendo en 6 de Noviembre de 1843, tasada en 9626 rs. vn. y capitalizada en 12.703 rs. 8 mrs. que es &c.
- 23 451 Otra en id. calle de Traspuerto número 2, confrontante con corral de Puerta, tiene 45 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 200 rs. vn. y vence su arriendo en 17 de Febrero de 1843, tasada en 3923 rs. vn. y capitalizada en 4500 que es &c.
- 24 482 Una casa en la misma ciudad llamada la torre de Tórtolas aislada, consta de 502 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 150 rs. 20 mrs. y vence su arriendo en 15 de Agosto de 1843, capitalizada en 3388 rs. 8 mrs. vn. y tasada en 6026 rs. vn. que es &c.
- 25 457 Otra en id. calle de Traspuerto núm. 4, confronta con casa de Javier Puerta, consta de 195 varas cuadradas de sitio; no tiene carga, está arrendada en 260 rs. vn. y vence su arriendo en 15 de Febrero de 1843, tasada en 5820 rs. vn. y capitalizada en 5850 que es &c.
- 26 446 Otra en id. calle del Brazal núm. 23, confronta con plaza de S. Miguel, tiene 137 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, arrendada en 220 rs. vn. y vence su arriendo en 31 de Diciembre de 1842, tasada en 4648 rs. vn. y capitalizada en 4950 rs. vn. que es &c.
- 27 1816 Otra casa en dicha ciudad de Tarazona puerta de Aguila núm. 13 toda ruinoso considerada solo como sito, consta de 99 varas cuadradas de terreno: no tiene carga, ni se le ha graduado renta alguna por la razon

- que queda mencionada, tasada en 483 rs. vn. que es &c.
- 28 452 Otra en id. calle de la Laguna núm. 3, consta de 240 varas de sitio, no tiene carga, está arrendada en 220 rs. vn. y vence su arriendo en 29 de Abril de 1843, tasada en 4820 rs. vn. y capitalizada en 4950 que es &c.
- 29 454 Otra en id. calle del Brujo ó siete Obispos núm. 3, consta de 100 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 260 rs. vn. y vence su arriendo en 23 de Abril de 1843, tasada en 5428 rs. vn. y capitalizada en 5850 que es &c.
- 30 458 Otra en id. calle de los siete Obispos número 23 consta de 250 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 240 rs. vn. y vence su arriendo en 15 de Noviembre de 1843, tasada en 4850 rs. vn. y capitalizada en 5400 rs. que es &c.
- 31 448 Otra en id. calle de Mainate núm. 6, tiene 128 varas cuadradas de sitio, no tiene carga, está arrendada en 220 rs. vn. y vence se arriendo en 19 de Noviembre de 1843, tasada en 4442 rs. y capitalizada en 4950 que es &c.
- 32 492 Otra en id. calle de S. Juan núm. 9 con 55 varas cuadradas de sitio sin cielo, no tiene carga, está arrendada en 150 rs. 20 mrs. y vence su arriendo en 21 de Julio de 1843 tasada 2726 rs. vn. y capitalizado en 3388 rs. 8 mrs. vn. que es &c.
- 33 479 Otra en id. calle de las Oyas núm. 14, tiene 110 varas cuadradas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 240 rs. y vence su arriendo en 19 de Junio de 1843, tasada en 5228 rs. vn. y capitalizada en 5400 rs. vn. que es &c.
- 34 455 Otra en id. en la calle Larga núm. 19, confronta con la Virgen de Moncayo, tiene 35 varas cuadradas de sitio propio; no tiene carga, está arrendada en 140 rs. vn. y vence su arriendo en 16 de Junio de 1843, capitalizada en 3150 rs. vn. y tasada en 3397 rs. vn. que es &c.
- 35 456 Otra en id. calle de la Vendicion núm. 48, confronta con otra de D. Antonio Sagaseta; tiene 80 varas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 200 rs. vn. y vence su arriendo en 25 de Abril de 1843, capitalizada en 4500 rs. vn. y tasada en 4922 rs. vn. que es &c.
- 36 453 Otra en id. y la misma calle núm. 12, confronta con corral de Puerta, tiene 45 varas de sitio: no tiene carga, está arrendada en 240 rs. vn. y vence su arriendo en 1.º de Noviembre de 1843, capitalizada en 5400 rs. vn. y tasada en 6328 rs. vn. que es &c.
- 37 477 Otra en id. calle de la Cuesta de la Merced contigua á la del núm. 37 sin número consta de 51 varas cuadradas en la planta baja y 63 en las demas: no tiene carga, está arrendada en 180 rs. vn. y vence su arriendo en 26 de Junio de 1843, tasada en 4050 rs. vn. y capitalizada en igual cantidad, que es &c.
- 38 492 Y otra casa en la misma ciudad calle de la Cilla núm. 7, confronta con la calle de la Peñuela, consta de 88 varas de sitio no tiene carga, está arrendada en 240 rs. vn. y fina su arriendo en 15 de Mayo de 1843, tasada en 4308 rs. vn. y capitalizada en 5400 rs. vn. que es &c.

NOTA.

El pago de las 38 fincas que preceden deberá ejecutarse por los compradores en dinero metálico en 20 plazos de año cada

uno con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841 habiéndose calificado por esta Intendencia todas ellas de menor cuantía por no exceder ninguna de las mismas del valor de veinte mil rs. y ser superior el vecindario de Tarazona donde estan situadas al de mil vecinos. Zaragoza 20 de Octubre de 1842.= José de la Cruz.

D. Manuel Sahun, Auditor general de Guerra del Ejército y Reino de Aragon sexto distrito militar. Por el presente cito, llamo y emplazo al oficial ilimitado procedente de Cuerpos francos **D. Cándido Sainz del Castillo**, reo de la causa que estoy instruyendo, sobre substraccion de ciertos vales reales á **Teresa Freiro** de esta vecindad, para que en el término de nueve dias que por tercero y último edicto se le señala, se presente en el Castillo de la Aljafería de esta ciudad á desvanecer los cargos que en la misma le resultan, pues haciéndolo se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario se continuará dicha causa por su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal hasta sentencia definitiva, y le parará el perjuicio que haya lugar.= Dado en Zaragoza á 18 de Octubre de 1842.= **Manuel Sahun.**= Por mandado de su Sría.= **D. Joaquin Labrador.**

Intendencia militar. = 6.º *Distrito* = Su capital Zaragoza.

Intendencia general Militar. = Circular. = El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha 28 del mes próximo pasado me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = He dado cuenta al Regente del Reino del espediente instruido con motivo de la consulta promovida por las oficinas de Administracion militar del 4.º distrito con el fin de ventilar varias dificultades que á las mismas se ofrecen para el abono y liquidacion de haberes á la Milicia Nacional que estuvo movilizada durante la pasada guerra; y S. A. enterado y de conformidad con lo espuesto por esas oficinas centrales de Administracion militar y la Junta general de Inspectores se ha servido resolver: 1.º Que en los espedientes de Milicia Nacional movilizada en que solo figuren gefes y oficiales se abonen los haberes que á cada uno haya fijado el Comisario de guerra en la liquidacion, siempre que esten conformes con los que se les señalan á sus respectivas clases por órdenes vigentes. 2.º Que se acredite el sueldo marcado al destino de gefe, oficial ó sargento aun cuando la fuerza que hayan mandado sea menor á la señalada por reglamento cuando los pagos esten ya realizados; pero que en los que no se hayan verificado todovía se les acredite con arreglo á la fuerza puesta á sus órdenes segun previenen los reglamentos, cuidando de no señalar mas que á un solo oficial ó sargento, el haber de tal cuando no corresponda otra cosa aun cuando haya dos ó mas de cada una de dichas clases; á los cuales solo pertenece el de simples milicianos. 3.º Que no residiendo en los gefes superiores militares facultades para fijar mayores goceos que los señalados por el Gobierno no son legítimos los que dejen de estar en conformidad con los decretos y órdenes vigentes. 4.º Que el descuento á la clase de tropa de dos mrs. en real no se realice por lo que respecta á época anterior á la espedicion de la Real orden de 7 de Julio de 1836, porque no disfrutando el miliciano nacional del beneficio de inválidos es impropcedente semejante descuento. Y 5.º Que ninguna disposicion

de las autoridades militares que esté en oposicion con los reglamentos y órdenes vigentes relativas á la movilizacion y abono de haberes de la Milicia Nacional se cumpla sin espresa orden aclaratoria del Gobierno. = Lo que traslado á V. S. para los efectos correspondientes. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1842. = José Joaquin de la Fuente. = Sr. Intendente militar del 6.º distrito. = Es copia. = Fontela.

D. Francisco Cenano, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

A los SS. Jueces y Justicias de los pueblos de esta provincia hago saber: que en la causa que estoy continuando contra Mariano Lorente Alonso (a) Cotis, soltero del lugar de Lumpiaque, sobre muerte violenta de Roque Vitoria del mismo pueblo, he acordado la prision de dicho Mariano Lorente Alonso, y no habiéndola podido conseguir, expedir el presente para VV. SS. á fin de que pudiendo ser habido en su territorio el indicado Mariano Lorente Alonso (a) Cotis, soltero de Lumpiaque, procedan á su prision remitiéndolo con seguridad de justicia en justicia á las cárceles de este partido por convenir asi al mejor servicio de S. M.

la Reina constitucional. Dado en dicha villa de La Almunia de Doña Godina á 14 de Octubre de 1842. = Francisco Cenano. = Por mandado de su Señoría, Tomas Ariza, Escribano.

Sociedad Veterinaria de socorros mútuos. = Comision provincial de Zaragoza. = Cumpliendo esta Comision con lo que previenen los estatutos de la Sociedad en su artículo 110; reunida la misma en sesion de 11 del corriente acordó que el 13 de Noviembre próximo viniente se celebre la junta general que los mismos disponen, la que tendrá efecto á las 11 en punto del dia indicado en casa del presidente de la Comision que habita calle de la Triperfa núm. 88, lo que se hace presente por medio de este periódico para que llegue á noticia de todos los sócios correspondientes á las provincias de Zaragoza, Teruel y Huesca que deseen asistir, lo verifiquen en el dia y hora acordado. Zaragoza 16 de Octubre de 1842. = De acuerdo de la Comision, Serapio Marin, Secretario.

La conduta de médico de Aguaron se halla vacante, su dotacion 4894 rs. vn. anuales pagados por el Ayuntamiento en metálico en tres tercios iguales; los que aspiren á ella dirigirán sus mamoriales á la Secretaria del mismo libes de porte hasta fin del presente mes en que se proveerá.

Contaduria y Administracion principal de Bienes Nacionales de la provincia de Zaragoza.

Tercer trimestre de 1842.

Nota de los ingresos, y pagos verificados en el tercer trimestre del corriente año [por los bienes del Clero secular, en la Administracion principal de esta provincia.

	CARGO.	Papel.	Metálico.
Ingresos.	Existencia en fin del trimestre anterior.	"	13.361,23
	Productos por atrasos.	"	6.829,31
	Idem por corrientes.	340.872,25	109.655,8
	Total cargo.	340.872,25	129.846,28
	DATA.		
Sueldos.	Asignacion para escribientes por sus haberes de Julio, Agosto y Setiembre del corriente.	"	1.999,26
Honorarios.	Honorarios del Administrador principal.	4.025,21	4.182,17
	Idem de los subalternos.	156,30	
Gastos de oficinas.	Escritorio.	499,32	499,32
	Impresion y libros.	"	
Gastos ordinarios de administracion.	Recoleccion y conduccion de frutos.	344,12	351,30
	Derechos de testimonio de precios de id.	7,18	
Idem extraordinarios de id.	Obras y reparos.	663,	663,
	Limpias de acequias.	"	
Pasos á otras dependencias.	Administracion general.	340.872,25	"
	Tesoreria de provincia.	66.161,11	124.163,21
	Comisionado del Banco Nacional de San Fernando.	58.002,10	
	Total data.	340.872,25	131.860,24
	Idem cargo.	340.872,25	129.846,28
	Contra existencia para el siguiente trimestre.	"	2.013,30

Zaragoza 30 de Setiembre de 1842. = Mariano Frances. = José de la Cruz. = V.º B.º = C. I. I. = Mariano Serrano.